CCP

Nota Nº 162/2022 Asunción, 21 de setiembre de 2022

Señores
Administración Nacional de Electricidad
Presente

At. Ing. Hugo Rolón
Coordinador del comité de Evaluación de Ofertas

Ref.: Licitación Pública Internacional ANDE Nº 1708/2022- ID 406.982
"Adquisición de Medidores Electrónicos de Conexión Directa"
Respuesta a V/Nota: CEO Nº 03 – LPI 1708/2022

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a su nota CEO Nº 03, con relación a la licitación mencionada, a fin de presentar lo siguiente:

- Planilla de precios, de la Explicación detallada de la composición del precio ofertado de los ítems 1 y 2 conforme a los siguientes parámetros:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante.

Atentamente. JORGE ABENTE SARALEGUI

Firmado digitalmente por JORGE ABENTE SARALEGUI
Fecha: 2022.09.22 09:32:40 -04'00'

p.Compañia Comercial del Paraguay S.A.

Formulario Lista de Precios

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 1708/2022

Nombre del Oferente: Compañia Comercial del Paraguay S.A.

Moneda: Dólares de los Estados Unidos de América en condiciones CIP.

(indicar si es Dólares de los Estados Unidos de América u otra moneda extranjera en condiciones CIP o Guaranies IVA incluido)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	EXPLICACION DETALLADA COMPOSICION PRECIOS ITEMS 1 y 2					
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del ítem	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario *CIP*	Precio Total *CIP*	COSTO	UTILIDAD	FLETE	SEGURO	GASTOS V.	TOTAL
1	41113602-005	Medidor monofásico electrónico de energía activa y reactiva multitarifa, con registro de demanda máxima	HOLLEY	CHINA	Unidad	49.856	9,95	496.067,20	8,33	0,83	0,67	0,04	0,08	9,95
2	41113602-001	Medidor trifásico electrónico de energía activa y reactiva multitarifa, con registro de demanda máxima	HOLLEY	CHINA	Unidad	5.568	21,00	116.928,00	17,57	1,76	1,40	0,09	0,18	21,00
Precio Total hasta el lugar de entrega establecido (Sección III-Plan de Entregas), Dólares de los Estados Unidos de América en condiciones CIP: Seiscientos doce mil novecientos noventa y cinco con 20/100.								612.995,20						

Firma: JORGE ABENTE SARALEGUI Firmado digitalmente por JORGE ABENTE SARALEGUI
Fecha: 2022.09.22 11:00:47 -04'00'

Nombre: Jorge Abente Saralegui.

En calidad de: Representante Legal.-

Hugo Rolon Fernandez

De:	Hugo Rolon Fernandez
Enviado el:	martes, 20 de septiembre de 2022 06:18 p.m.
Para:	licitaciones@ccp.com.py; 'luismujica@ccp.com.py'
CC:	Cayo Dario Torres Leguizamon; Carlos Torales
Asunto:	Nota CEO N° 04-2022 LPI 1708-22
Datos adjuntos:	Nota CEO Nº 4 - LPI 1708.2022.pdf

Sres. COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Nos dirigimos a ustedes, en relación a la **Licitación Pública Internacional ANDE Nº 1708/2022 "Adquisición de Medidores Electrónicos de Conexión Directa" - ID 406.982**, a efectos de solicitar la presentación de los siguientes documentos, detallados en la **Nota CEO N° 04/2022 – LPI 1708.22**

Atte.

Ing. Hugo Rolón F.
Coordinador del Comité

ANDE

Nota: CEO Nº 04 – LPI 1708/2022

Fecha: 20/09/2022

Solicitud de Aclaraciones - Comité de Evaluación de Ofertas

Remitente: Comité de Evaluación de Ofertas (ANDE) – LPI Nº 1708/2022.

Destinatario: Compañía Comercial del Paraguay S.A.

At. Sr. Jorge Abente Saralegui.

Referencia: Licitación Pública Internacional ANDE Nº 1708/2022 "Adquisición de Medidores Electrónicos de Conexión Directa" - ID 406.982

Nos dirigimos a usted con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, a fin de solicitarles:

Una prueba de comunicación tanto para los medidores monofásicos y trifásicos.
Fecha: Miércoles 21 de septiembre del 2022
Horario: 09: 00 am
Lugar: Departamento de Mediciones Comerciales – Boggiani.

Esta solicitud realizamos conforme a los artículos 59 y 62 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su modificatoria de la Ley Nº 3439/2007.

Les saludamos muy atentamente.-

HUGO ALBERTO ROLON FERNANDEZ
Firmado digitalmente por HUGO ALBERTO ROLON FERNANDEZ
Fecha: 2022.09.20 18:16:39 -04'00'

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. Hugo Rolón

Coordinador del Comité de Evaluación

NOTA UOC/DLI/ANDE/Nº82/2022

Asunción, 21 de julio de 2022.-

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la ANDE, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/2003 y su modificatoria la Ley N° 3439/2007 y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, se dirige a usted a las observaciones sobre la verificación del llamado, referente a la Licitación Pública Internacional ANDE Nº 1708/2022 para la **"Adquisición de Medidores Electrónicos de Conexión Directa - Convenio ITAIPU - ANDE" – ID 406982**, a fin de responder lo siguiente:

Motivo de No Difusión:

1ra. Observación:

OBSERVACIONES:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Niveles de solventes muy exigentes
Descripción: Se solicita verificar la pertinencia de los niveles de solvencia exigidos en el proceso de contratación a fin de no limitar la participacion a posibles oferentes.
Comentario: solicitan de parámetro el ratio de endeudamiento el 0.80, apartándose del estandar que establece el 0.70

Respuesta:

Al respecto, se informa que la ANDE en sus llamados considera seguro un Índice de Endeudamiento máximo del 0,80 de manera a evaluar la capacidad financiera, garantizar la operatividad del contratista/proveedor y el cumplimiento de los contratos. Cabe señalar que, a partir del Ejercicio Fiscal 2014, producto de un estudio de sensibilidad, se establece como requisito un Índice de Endeudamiento máximo del 0,80 de manera a evaluar la capacidad financiera de las empresas oferentes en los distintos llamados en el cual se requiera la aplicación del mismo.

En ese sentido, es importante señalar que se ha realizado un análisis de las empresas que se han presentado a distintos llamados efectuados por la ANDE, en los cuales el 90,4% de las mismas tienen un Índice de Endeudamiento que va del 0 a 0,5 en promedio en los últimos años (2017, 2018 y 2019), el 7,7% tienen un Índice de Endeudamiento que va de 0,5 a 0,65 en promedio y el 1,9% restante tienen un Índice de Endeudamiento que va de 0,65 a 0,79 en promedio en el mismo periodo.

Por tanto, nos ratificamos en las condiciones establecidas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la Capacidad Financiera, atendiendo que un aumento en el Índice de Endeudamiento, aparte de ampliar el rango a futuras empresas que estén interesadas en competir en un proceso licitatorio realizado por la ANDE, dejará un precedente para los futuros llamados en los cuales, atendiendo el grado del nivel estratégico que corresponda la adquisición u obra, **se puede estar aumentando el riesgo de incumplimiento de los contratos**.

2da. Observación

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Se solicita la constancia de presentación de la DDJJ de Activos, Bienes y rentas remitida a la Contraloría
Descripción: Se recuerda a la convocante la vigencia de la Ley N° 6919/22. Los oferentes y proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que "acredita la presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" en los procedimientos de contrataciones públicas

Respuesta:

Al respecto, se han realizado ajustes al Pliego de Bases y Condiciones conforme a la Circular DNCP N° 10/2022 de fecha 19/07/2022.

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Ing. Esteban Molinas
Responsable UOC/ANDE

EM/aj

Luis Miguel González

De: Alejandra Jimenez
Enviado el: jueves, 21 de julio de 2022 07:51
Para: Luis Miguel González
Asunto: RV: LPN ANDE N° 1642-2021- Servicio de Conectividad de Datos a través de GPRS/GSM - CONSULTA TIGO
Datos adjuntos: Revisión de Criterios - LPN N 1642_21 FINAL.docx

---

De: Denis Amarilla Benitez
Enviado el: jueves, 29 de julio de 2021 12:59 p.m.
Para: Hugo Rolon Fernandez
CC: Rodys Rolon; Cayo Dario Torres Leguizamon; Evelyn Natalia Acosta Lampert; Alejandra Jimenez
Asunto: RE: LPN ANDE N° 1642-2021- Servicio de Conectividad de Datos a través de GPRS/GSM - CONSULTA TIGO

Estimado Hugo, se remite el parecer a la consulta realizada.

Atte.,

Denis Amarilla
Interno: 2270
GF/DEF

De: Hugo Rolon Fernandez
Enviado el: jueves, 29 de julio de 2021 12:06 p.m.
Para: Denis Amarilla Benitez
CC: Rodys Rolon; Cayo Dario Torres Leguizamon
Asunto: RV: LPN ANDE N° 1642-2021- Servicio de Conectividad de Datos a través de GPRS/GSM - CONSULTA TIGO
Importancia: Alta

Buen día Estimado Denis, atendiendo a la consulta formulada dentro del marco de la LPN ANDE N° 1642/2021, solicitamos el parecer correspondiente, atendiendo que corresponde a un ratio financiero.

De: Cayo Dario Torres Leguizamon
Enviado el: jueves, 29 de julio de 2021 11:44 a.m.
Para: Hugo Rolon Fernandez
CC: Nery Benitez
Asunto: RV: LPN ANDE N° 1642-2021- Servicio de Conectividad de Datos a través de GPRS/GSM - CONSULTA TIGO
Importancia: Alta

Buen día Jefe.

Para informar que dicha consulta financiera, fue derivada al área financiera para su respectivo análisis, previa conversación con el Lic. Denis Amarilla.

Atte.

ING. CAYO TORRES

GC/DMC1

ANDE

Interno 3044

De: Alejandra Jimenez
Enviado el: jueves, 29 de julio de 2021 11:17
Para: Cayo Dario Torres Leguizamon; Hugo Rolon Fernandez; Nery Benitez
CC: Luis Miguel González; Jaime Antonio Miño; Denis Amarilla Benitez; Lina Luz Avila
Asunto: LPN ANDE N° 1642-2021- Servicio de Conectividad de Datos a través de GPRS/GSM - CONSULTA TIGO
Importancia: Alta

Estimados jefes,

Con ruego de atención las Consulta que se adjunta, de la firma TIGO, referente a la **Licitación Pública Nacional ANDE N° 1642-2021- Servicio de Conectividad de Datos a través de GPRS/GSM a Módems de Comunicación de sistema de Telemedición con provisión de Simcard, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto**:

FECHAS PARA TENER EN CUENTA:
FECHA TOPE DE CONSULTAS: 29 DE JULIO DE 2021
FECHA TOPE PARA RESPONDER: 02 DE AGOSTO DE 2021

Atte.,

Alejandra Jiménez
Sección Licitaciones Públicas Internacionales
Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contrataciones - UOC
ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD – ANDE
Avda. España N° 1268 – 2do. Piso – Oficina 220
Las Mercedes – Asunción – Paraguay
(+595 21) 217 2947

ANDE

No imprima este Email, de no ser necesario

ARBOLES

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

Licitación Pública Nacional ANDE N° 1642/2021

"Servicio de Conectividad de Datos a través de GPRS/GSM a Módems de Comunicación de sistema de Telemedición con provisión de Simcard, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto"

COMUNICACIÓN ACLARATORIA N° 1

Asunción, 29 de julio de 2021

Al Oferente

Señor(es):

Hemos recibido de potenciales oferentes las siguientes consultas, cuyas respuestas damos a continuación:

CONSULTA N° 1:
A modo de solicitar consideración para la modificación un punto del Pliego de Bases y Condiciones, específicamente en la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, Capacidad Financiera, inciso A.2. Endeudamiento: pasivo total / activo total-No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los [3] últimos años (2017-2018-2019) es un criterio que no puede ser visto de manera aislada, ya que es importante considerar la identificación de los estándares de endeudamiento del sector en el que se desempeña, así como también la calidad de la deuda. Este punto puede ser parámetro importante para determinados tipos de procesos licitatorios que requieren fuertes cantidades de inversión inicial y/o la entrega de anticipos por parte del Estado para el inicio de obras. Ante lo mencionado, solicitamos aumentar el nivel de endeudamiento mayor o igual a 0,85. A nuestro criterio, realizar esta modificación dará la oportunidad de participar en esta Licitación a más oferentes, con beneficio directo para la Entidad ya que garantizará la posibilidad de obtener los mejores precios y calidad de servicio. Aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

RESPUESTA N° 1:

Atendiendo a la consulta realizada, se informa que la ANDE en sus llamados considera seguro un Índice de Endeudamiento máximo del 0,80 de manera a evaluar la capacidad financiera, garantizar la operatividad del contratista y el cumplimiento de los contratos. Cabe señalar que, a partir del

Ejercicio Fiscal 2014, producto de un estudio de sensibilidad, se establece como requisito un Índice de Endeudamiento máximo del 0,80 de manera a evaluar la capacidad financiera de las empresas oferentes en los distintos llamados en el cual se requiera la aplicación del mismo.

En ese sentido, es importante señalar que se ha realizado un análisis de las empresas que se han presentado a distintos llamados efectuados por la ANDE, en los cuales el 90,4% de las mismas tienen un Índice de Endeudamiento que va del 0 a 0,5 en promedio en los últimos años (2017, 2018 y 2019), el 7,7% tienen un Índice de Endeudamiento que va de 0,5 a 0,65 en promedio y el 1,9% restante tienen un Índice de Endeudamiento que va de 0,65 a 0,79 en promedio en el mismo periodo.

Por tanto, se sugiere dar cumplimiento a lo establecido en el PBC del llamado salvo mejor parecer de la superioridad, atendiendo que un aumento en el Índice de Endeudamiento, aparte de ampliar el rango a futuras empresas que estén interesadas en competir en un proceso licitatorio realizado por la ANDE, dejará un precedente para los futuros llamados en los cuales, atendiendo el grado del nivel estratégico que corresponda la adquisición u obra, se puede estar aumentando el riesgo de incumplimiento de los contratos.

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CIRCULAR DNCP Nº 10 /2022

DIRIGIDA A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN (UOC), SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES (SUB UOC), UNIDADES EJECUTORAS DE PROYECTOS (UEP) DE LOS ORGANISMOS, ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANÓNIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO, MUNICIPALIDADES Y PROVEEDORES DEL ESTADO.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica que en fecha 18 de julio se ha publicado en la Gaceta Oficial la Ley N° 6919/22 "Que modifica varios artículos de la Ley N° 5033/2013 'Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos' y deroga la Ley N° 6355/2019".

Consecuentemente, los sujetos individualizados en los incisos a) y b) del numeral 2 del art.1 de la Ley N° 6355/19 ahora derogada, ya no se encuentran obligados a la presentación de la constancia que acredita la presentación de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos en los procedimientos de contrataciones públicas. Asimismo, las convocantes no deberán exigir la presentación de dicha constancia.

El documento de referencia se encuentra publicado en el portal público, en el apartado de marco legal, tipo de norma: ley.

PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ

Firmado digitalmente por PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Fecha: 2022.07.19 14:35:50 -04'00'

Director Nacional

NOTA UOC/ANDE/DLI/Nº79/2022

Asunción, 15 de Julio de 2022.-

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la ANDE, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/2003 y el Decreto Reglamentario N° 2992/19, se dirige a usted con el objeto solicitar la publicación del Llamado a Licitación abajo detallado.

Tipo y Número de Licitación	Descripción	Precio Total Referencial
LPI ANDE Nº 1708/2022 ID: 406982	**"Adquisición de Medidores Electrónicos de Conexión Directa" – CONVENIO ITAIPU - ANDE**	USD 884.952,96

Al respecto, se anexan a la presente las documentaciones pertinentes al efecto:

1) Resolución de la Máxima Autoridad.
2) Pliego de Bases y Condiciones
3) Justificativa Internacional
4) CDP N° 343/2022
5) Especificaciones Técnicas
6) Comunicación Aclaratoria N° 1.

Nos ponemos a su disposición para cualquier aclaración o sugerencia respecto al presente documento.

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Ing. Esteban Molinas
Responsable UOC/ANDE

EM/lmg

Justificativa Internacional

Asunción, 15 de Julio de 2022.-

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación al llamado a **Licitación Pública Internacional ANDE N° 1708/2022 para "Adquisición de Medidores Electrónicos de Conexión Directa" – Convenio ITAIPU - ANDE, ID 406.982,** al respecto, aclaramos que de acuerdo a la investigación de mercado que realizan las unidades técnicas no existen fabricantes nacionales de bienes de esta naturaleza, de igual manera el factor precio resulta conveniente en estos casos ya que las importaciones que realiza la ANDE, se encuentran liberadas conforme establece el Art. N° 11 de la Ley N° 1095/84, "Todas las importaciones que realice la ANDE, están exoneradas del pago de los gravámenes aduaneros", cualquiera sea el origen de los suministros, por lo tanto, la ANDE tiene 0 % para los gravámenes afectados.

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Lic. Jaime A. Miño
División de Licitaciones y Contratos
Dirección de Contrataciones Públicas
ANDE

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1708/2022

"Adquisición de Medidores Electrónicos de Conexión Directa"

CONVENIO ITAIPU - ANDE

ACLARATORIA N° 1

Asunción, 15 de Julio del 2022

Al Oferente

Señor(es):

Con relación a los precios referenciales que se visualizan en el SICP aclaramos que dichos precios son meramente a efectos de carga, ya que por limitaciones de orden informático no es posible incorporar valores con decimales o menores a uno (1).

En ese sentido, se aclara que los precios estimados reales son conforme al siguiente cuadro:

ITÉM	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (USD - CIP) REAL	MONTO TOTAL (USD - CIP) REAL
1	Medidor monofásico electrónico de energía activa y reactiva multitarifa, con registro de demanda máxima	49.856	13,80	688.012,8
2	Medidor trifásico electrónico de energía activa y reactiva multitarifa, con registro de demanda máxima	5.568	35,37	196.940,16
			TOTAL USD.	**884.952,96**

Les saludamos muy atentamente,

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Lic. Luis M. González E.
Jefatura Dpto. de Licitaciones
15/07/2022